

COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 – 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 – 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha – La Guajira

Riohacha 22 de febrero del 2025

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA #036

Convocatoria realizada por el consejo de administración mediante correo electrónico el día 12 de febrero del 2025 a las 12:22p.m. Según lo establecido en la ley de cooperativismo y el artículo 40 de nuestros estatutos reglamentarios vigentes.

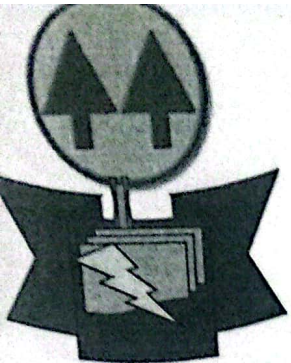
A las 9:00 AM del 22 de febrero de 2025, en la ciudad de Riohacha, La Guajira, en las instalaciones de la Asociación de Pensionados de Electricaribe, ubicadas en la calle 12 #10-134, se reunieron los asociados de COOPETRAPENCA con el objetivo de celebrar la Asamblea General Ordinaria. El siguiente orden del día fue aprobado por unanimidad por todos los presentes en el recinto.

1. Llamado a lista y constatación de quorum
2. Elección de mesa directiva
3. Elección comisión aprobación del acta
4. Lectura y confirmación del acta anterior
5. Informes de los órganos de administración y control
6. Lectura y aprobación de los estados financieros año 2024
 - a. Distribución de excedentes
7. Elección y nombramientos de los órganos de administración y control
 - a. consejo de administración
 - b. junta de vigilancia
 - c. revisoría fiscal y aprobación de honorarios.
8. Propositiones, conclusiones y tareas

DESARROLLO

1. Llamado a lista y constatación de quorum.

Se procedió a llamar a lista, constatándose el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones, en cumplimiento del artículo 42 de nuestros estatutos vigentes. Se confirmó la asistencia de 26 asociados presentes en el recinto, de un total de 53 asociados, de los cuales dos se encuentran inhabilitados. En virtud de lo anterior, se da aplicación al artículo 31 de la Ley 79 de 1988, iniciándose así la reunión.



2. Elección de mesa directiva.

El asociado Danilo Gutiérrez propuso a Alejandro Molina como presidente de la mesa directiva, y la Asamblea General postuló a Danilo Gutiérrez como secretario. Ambos fueron elegidos por unanimidad para dirigir la asamblea, y aceptaron los cargos. De esta manera, la mesa directiva quedó integrada por los mencionados, quienes asumieron la responsabilidad de conducir la reunión.

3. Elección comisión aprobación del acta.

Los asociados presentes en la asamblea postularon a Nubleis Atencio, Omilia Quintero y Dalys Peña para integrar la comisión de aprobación del acta. Tras ser puestos en consideración de la asamblea, fueron elegidos por unanimidad, aceptando desempeñar las funciones encomendadas

4. Lectura y confirmación del acta anterior.

El presidente de la asamblea, Alejandro Molina, procedió a dar lectura al acta #35 de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2024. La misma fue revisada y aprobada por los asociados Ingrith Sierra y Walfin Velazco, en su calidad de mesa directiva, así como por los asociados Nubleis Atencio y Yelepsi Deluque Pinto, quienes firman como comisión de aprobación del acta. Posteriormente, el acta fue puesta a consideración de la honorable asamblea, siendo aprobada por mayoría, con la salvedad de que dos asistentes se abstuvieron de votar

5. Informes de los órganos de administración y control:

a. Por el consejo de administración.

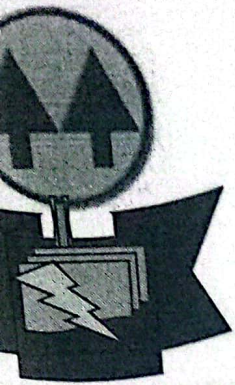
El asociado Walfin Velazco presentó por escrito el informe del Consejo de Administración, el cual procedió a leer en detalle. Este informe queda adjunto como anexo a la presente acta

b. Por la Junta de vigilancia.

La Junta de Vigilancia no presentó el informe, repitiendo lo sucedido en la asamblea anterior, celebrada el 24 de febrero de 2024, donde recibió un llamado de atención por no cumplir con sus funciones. En consecuencia, se procederá a elegir a los nuevos miembros de dicha junta en el punto 7 del orden del día.

c. Informe De Gestion Administrativa por el Gerente.

El gerente de COOPETRAPENCA, el asociado Walfin Velazco, presentó por escrito el informe de su gestión correspondiente al presente periodo, el cual fue leído ante la asamblea y se adjunta como anexo a la presente acta.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha - La Guajira

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 3.

d. **Dictamen Por Revisor fiscal.**

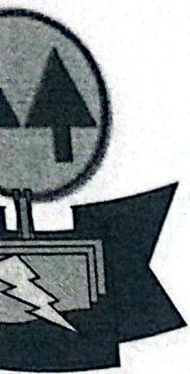
La revisora fiscal designada en la asamblea anterior, María Ligia Cotes, presentó su informe por escrito, lo leyó y lo sustentó ante la asamblea general. En su intervención, destacó la necesidad de buscar nuevos miembros y proporcionó un bosquejo sobre el rumbo que debe seguir la cooperativa, enfatizando la importancia de mantenerla y fortalecerla a través de los aportes de los asociados y la rotación de cartera.

6. **Lectura y aprobación de los estados financieros año 2024**

La revisora fiscal, María Ligia Cotes, en su calidad de revisora fiscal de COOPETRAPENCA, presentó por escrito su informe de estados financieros, el cual fue leído y sustentado ante la Asamblea General. En su intervención, presentó el estado de situación financiera de la cooperativa con corte a diciembre de 2024, destacando los siguientes resultados:

- ✓ **TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO: (426.211.022,55) COP** cuatrocientos veintiséis millones doscientos once mil veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos colombianos
- ✓ **TOTAL, ACTIVOS: (426.211.022,55) COP** cuatrocientos veintiséis millones doscientos once mil veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos colombianos
- ✓ **EXDENTE CONTABLE DEL PRESENTE EJERCICIO: (28.234.256.80) COP** veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos colombianos. Es decir, que la cooperativa obtuvo rentabilidad en el presente periodo.
- ✓ **PERDIDA CONTABLE DEL EJERCICIO ANTERIOR: (5.513.430,58) COP** Cinco millones quinientos trece mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y ocho centavos colombianos. Es decir, el periodo anterior año 2023 fue infructuoso.

Una vez leídos y analizados los estados financieros correspondientes al año 2024 por los asociados presentes en esta Asamblea General Ordinaria, los mismos fueron aprobados por unanimidad y se anexan a la presente acta.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha - La Guajira

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 4.

a. Aprobación del proyecto Distribución de excedentes.

La revisora fiscal, María Ligia Cotes, sugiere y sustenta ante la Asamblea General la distribución de los excedentes de la cooperativa, conforme a lo establecido por la Ley 79 de 1988. Expone detalladamente la necesidad de distribuir los recursos de acuerdo con los lineamientos legales que rigen el manejo de los excedentes en las cooperativas, asegurando la transparencia y el cumplimiento normativo. En base a este análisis, la distribución de los excedentes se propone de la siguiente manera:

Subtotal excedentes ejercicio año anterior 2024: (28.234.256.80) COP veintiocho millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos colombianos.

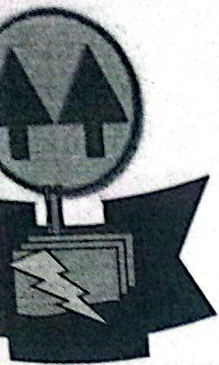
Total, excedentes ejercicio año anterior: por ley primero se aplica la Recuperación de reserva de protección de aportes por pérdida de periodo anterior de **(-5.513.430,58) COP**, quedando un total de excedente por valor de **(22.720.826,22) COP** veintidós millones setecientos veinte mil ochocientos veintiséis pesos con veintidós centavos colombianos, los cuales por ley se deben distribuir de la siguiente manera:

- ✓ Mínimo el 20% a reservas por valor de **4.544.165,24 COP**
- ✓ Mínimo el 20% a educación por valor de **4.544.165,24 COP**
- ✓ Mínimo el 10% a solidaridad por valor de **2.272.082,62 COP**

En virtud de lo anterior, se destina el 50% de los excedentes, equivalente a un monto total de **(11.360.413,11) COP**, once millones trescientos sesenta mil cuatrocientos trece pesos con once centavos colombianos, a disposición de la Asamblea General.

Tras un análisis detallado y con el fin de garantizar la estabilidad financiera y la seguridad de los aportes de los asociados, dicha suma fue aprobada por unanimidad para ser destinada a las reservas de la cooperativa. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de fortalecer el capital social y asegurar la solvencia de la cooperativa a largo plazo, promoviendo así su sostenibilidad y protegiendo los intereses de los asociados.

En consecuencia, la reserva de COOPETRAPENCA se incrementa con un monto total de **(15.904.578,35) COP** quince millones novecientos cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos colombianos. Este incremento en las reservas refleja el compromiso de la cooperativa con su estabilidad financiera y su capacidad para hacer frente a imprevistos, asegurando así la protección de los recursos de los asociados y la sostenibilidad a largo plazo. La adecuada capitalización de las reservas es un componente fundamental en el fortalecimiento de la cooperativa, permitiendo una gestión eficiente y responsable en beneficio de todos los miembros.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha - La Guajira

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 5.

7. Elección y nombramientos de los órganos de administración y control

a. Consejo de administración:

Tras un análisis y deliberación por parte de los asambleístas, se acuerda presentar una plancha única, la cual será sometida a votación para su aprobación. Esta medida responde a la necesidad de consolidar una propuesta unificada, reflejando el consenso entre los miembros de la asamblea. La plancha, que ha sido cuidadosamente estructurada para

garantizar la representación y el cumplimiento de los objetivos cooperativos, es aprobada por unanimidad por todos los presentes en la asamblea. Este proceso de consenso y votación es fundamental para asegurar la transparencia, la participación democrática y el fortalecimiento de los principios cooperativos dentro de la organización, consolidando la siguiente plancha:

Aprobada por unanimidad de la asamblea:

NOMBRES

EDGAR ROMERO

LAUDIS PEÑARANDA FRIAS

LISBENYS YOSIRA PINTO BRITO

DALYS PATRICIA PEÑA RODRIGUEZ

ATENCIO MEJIA NUBLEIS

MEDINA MEDINA PRUDENCIO

MELO ALTAMAR YOHANA ESTER

SIERRA RAMOS INGRID GENIT

GALINDO ROMEO PAOLA MARIA

QUINTERO MUÑOZ DE PEREZ OMILCIA

CEDULAS

84.091.708 de Riohacha

63352044 de Bucaramanga

40.931.337 de Uribia

22.584.838 de Puerto Colombia

26.966.707 de Riohacha

84.031.086 de Riohacha.

40.937.498 de Riohacha

40.927.413 de Riohacha

1.129.568.017 de Riohacha

26.963.339 de Riohacha

La cual fue sometida a votación quedando elegida por aclamación.

CEDULAS	NOMBRES	CARGO
84.091.708	EDGAR ROMERO RAMIREZ	PRESIDENTE
26966707	NUBLEIS ATENCIO MEJIA	VICE-PRESIDENTE
63352044	LAUDIS PEÑARANDA FRIAS	SECRETARIO
40931337	LISBENYS YOSIRA PINTO BRITO	PRINCIPAL
22.584.838	DALYS PATRICIA PEÑA RODRIGUEZ	PRINCIPAL
84.031.086	PRUDENCIO MEDINA	(SUP. PRESIDENTE)
40.937.498	MELO ALTAMAR YOHANA ESTER	(SUP. SECRETARIO)
26963.339	QUINTERO MUÑOZ DE PEREZ OMILCIA	(SUP. VICE-PRESIDENTE)
40927413	SIERRA RAMOS INGRID GENIT	(SUP. 1 PRINCIPAL)
1129568017	GALINDO ROMEO PAOLA MARIA	(SUP. 2 PRINCIPAL)



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 - 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha - La Guajira

Hoja 6.

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Los asociados que salieron elegidos aceptaron los cargos, y las respectivas responsabilidades asociadas al mismo

- b. **Junta de vigilancia.** Tras un proceso de postulación y deliberación en el marco de la Asamblea General, se procedió a la elección de los nuevos miembros de la Junta de Vigilancia, órgano clave para la supervisión y el control de las actividades de la cooperativa. Los asociados, en ejercicio de su derecho a participar activamente en la toma de decisiones, seleccionaron a los siguientes postulados, quienes asumirán la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los principios y objetivos de COOPETRAPENCA, garantizando la transparencia y el buen manejo de los recursos de la cooperativa. Los miembros electos para conformar la Junta de Vigilancia son los siguientes:

Aprobado por unanimidad de la asamblea.

NOMBRES

CEDULAS

MOLINA MILAN ALEJANDRO ANTONIO

1122402991 San Juan del Cesar

MENDOZA MAESTRE DULVIS LUZ

56077862 San Juan del Cesar

PEREZ CESAR ENRIQUE

5171408 de Villanueva

REDONDO PACHECO MANUEL

84025068 de Dibulla

PUSHAINA PALACIO RAFAEL ARCANGEL

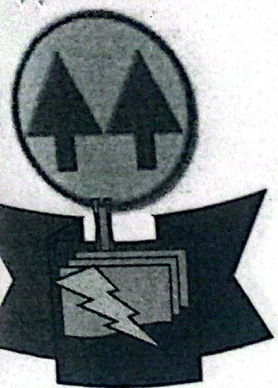
17855720 de Manaure

GUTIERREZ MARTINEZ DANILO RAFAEL

84095650 de Riohacha

Se sometió a votación quedando elegida por aclamación. Los asociados elegidos aceptaron los cargos seguidamente se procedió a la distribución de los cargos de la Junta de Vigilancia

CEDULAS	NOMBRES	CARGO
1122402991	MOLINA MILAN ALEJANDRO ANTONIO	PRESIDENTE
56077862	MENDOZA MAESTRE DULVIS LUZ	SECRETARIO
5171408	PEREZ CESAR ENRIQUE	PRINCIPAL
84025068	REDONDO PACHECO MANUEL	SUPLENTE
17855720	PUSHAINA PALACIO RAFAEL ARCANGEL	SUPLENTE
84095650	GUTIERREZ MARTINEZ DANILO RAFAEL	SUPLENTE



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 – 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 – 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha – La Guajira

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 7.

c. Revisoría fiscal y aprobación de honorarios.

El asociado Alejandro Molina propone ante la Asamblea General que la doctora María Ligia Cotes, con suplencia de Adolfo Mario Lozano Rodriguez, quien actualmente desempeñan con compromiso y profesionalismo las funciones relacionadas con la supervisión financiera y fiscal de la cooperativa, continúe al frente de dicha labor. La propuesta es sometida a votación, y tras un análisis por parte de los asociados, es aprobada por unanimidad. Se acuerda también asignarle una compensación salarial equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), en calidad de prestación de servicios.

La doctora María Ligia Cotes, reconociendo la importancia de la responsabilidad que conlleva el cargo y las funciones inherentes al mismo, acepta formalmente la designación, comprometiéndose a seguir ejerciendo sus labores con el mismo nivel de dedicación y transparencia que ha caracterizado su gestión hasta la fecha. Esta decisión refuerza el compromiso de la cooperativa con la estabilidad financiera y la correcta administración de los recursos de los asociados.

8. Propositiones, conclusiones y tareas

8.1. DANILO GUTIERREZ, propone que se le otorga facultad a la administración de COOPETRAPENCA para que realice todo lo pertinente para que este ente jurídico continúe en el régimen especial para el sector solidario ante la DIAN.
Aprobado por unanimidad.

8.2. Por PAOLA GALINDO, EDGAR ROMERO y DALYS PEÑA, proponen mejorar los canales de comunicación para comunicación formal de todas las asambleas y crear grupo whatsapp exclusivo para COOPETRAPENCA que solo sea informativo.
Aprobado por unanimidad.

8.3. Por DULVIS MENDOZA, propone crear estrategias para reclutamiento de nuevos miembros, mediante claridad del procedimiento y requisitos de ingreso.
Aprobado por unanimidad.

8.4. Por DALYS PEÑA y DANILO GUTIERREZ, proponen crear recordatorio de cobro de cartera en fechas próximas al pago y enviando extractos mensuales.
Aprobado por unanimidad.



COOPETRAPENCA

Cooperativa De Trabajadores y Pensionados De La Electrificadora Del Caribe.

Nit. 892115383 – 7

Resolución 2180 de Agosto de 1993

Calle 14ª No. 12 – 52. Telefax: 7280145-7276548

Coopetrapenca@gmail.com

Riohacha – La Guajira

Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 8.

8.5. Por JOHANA MELO y CARMENZA MARTINEZ, proponen incentivos de cortesía de fin de año y actividades de integración de afiliados y miembros familiares mediante la destinación de recursos de rendimientos y aporte adicional por asociados. Aprobado

8.6. Por LUZ MARINA ARCINIEGA, proponen que las asambleas sean más didácticas y audio visuales.

Aprobado por unanimidad.

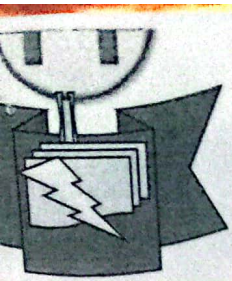
8.7. Por DANILO GUTIERREZ, propone capacitación al nuevo personal de consejo de administración y junta de vigilancia y control.

Aprobado por unanimidad.

8.8. Por JOHANA MELO, propone validar la factibilidad del desembolso de créditos directamente a la cuenta del afiliado mediante consignación por secretaria de la cooperativa.

Aprobado por unanimidad.

Una vez agotado el orden del día y constatado el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones, se da por concluida la Asamblea General Ordinaria. Queda constancia de que se cumplieron los requisitos establecidos en los estatutos de la cooperativa para la válida toma de decisiones, lo que garantiza la transparencia y legitimidad de los acuerdos alcanzados. La sesión finaliza a las 13:36 p.m., en la ciudad de Riohacha, el 22 de febrero de 2025.

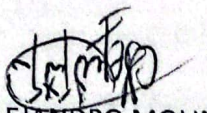


Nit. 892115383 - 7
Resolución 2180 de Agosto de 1993
Calle 14ª No. 12 - 52. Telefax: 7280145-7276548
Coopetrapenca@gmail.com
Rjohacha - La Guajira

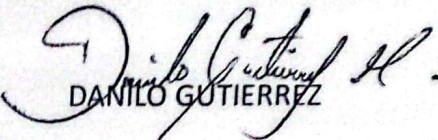
Asamblea general ordinaria de coopetrapenca

Hoja 9.

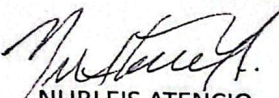
MESA DIRECTIVA


ALEJANDRO MOLINA

Presidente


DANILO GUTIERREZ
secretario

COMISION Y APROBACION DEL ACTA


NUBLEIS ATENCIO


DALYS PEÑA


EMILIA QUINTERO

Se aprueba el acta de la presente asamblea, dado que cumple con todos los requisitos establecidos tanto por la legislación vigente en materia de cooperativismo, como por los estatutos internos de la cooperativa. Esta aprobación garantiza que los procedimientos seguidos durante la sesión han sido transparentes, conforme a los principios de democracia y legalidad que rigen el funcionamiento de nuestra organización. Asimismo, se asegura que las decisiones tomadas durante la asamblea están en total conformidad con los fines y objetivos cooperativos, fortaleciendo así la confianza de los asociados en la gestión y en los procesos de toma de decisiones